

20/10/2022

Fiscalía de Quintero logra condena de 15 años y 1 día para autor de robo con homicidio

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por el Juez Presidente de Sala don Alejandro Palma Cid y por los Jueces doña Celia Olivares Ojeda y don Manuel Muñoz Chamorro, el Fiscal jefe de Quintero, Luis Ventura, expuso durante el juicio toda la prueba de cargo que buscaba acreditar los hechos de acusación en contra de Mathias Bahamonde Osses, autor a juicio del Ministerio Público de un robo con homicidio ocurrido el 24 de junio del año pasado en la comuna de Quintero.



“La tarde de ese día, la víctima, se encontraba vendiendo frutas y verduras que mantenía en su vehículo, marca Nissan, modelo V16, en sector del Cruce La Virgen, ubicado en la intersección de la ruta F30 E con ruta F210, comuna de Quintero, llegando al lugar el imputado, portando un trozo de madera de aproximadamente 80 centímetros de largo, con el cual golpea a la víctima en distintas partes del cuerpo, lanzando al suelo la mercadería que ésta mantenía a la venta; Para posteriormente subirse al vehículo de éste y ponerlo en marcha con la intención de sustraerlo. Ante ello la víctima trata de evitar la sustracción lanzándole al imputado una piedra, lo que provoca que éste se baje del auto y con el mismo trozo de madera con el que lo había agredido, procede a propinarle un fuerte golpe en la cabeza, causando que la víctima se desplome en el lugar, siendo posteriormente trasladado a un recinto asistencial donde fallece a los pocos días, producto de las lesiones causadas por el imputado, específicamente por un traumatismo encéfalo craneano grave”, expuso el Fiscal Ventura durante el juicio.

Para reafirmar estos hechos se llevó a juicio prueba testimonial y pericial, además de una serie de documentos y otros medios de prueba, que permitieron dar por acreditada la participación del acusado, y que los hechos fueron cometidos en pleno uso de sus facultades mentales. Además el acusado rechazó su derecho a guardar silencio y declaró frente al Tribunal, entregando una versión de los hechos muy similar a lo que expuso el Fiscal Ventura durante el desarrollo del juicio.

“Se estima que la prueba de cargo logró acreditarla en forma holgada, considerando que la detención del enjuiciado se produjo en hipótesis de flagrancia, ya que fue sindicado en el lugar de los hechos como el autor del intento de sustracción de especies de propiedad de la víctima y la agresión que en definitiva le causó la muerte. No existieron dudas de aquel señalamiento, el que fue confirmado en juicio, y además reconocido por el propio acusado en su declaración como medio de defensa prestada en estrados, ya que aceptó que su intención fue la de sustraer el vehículo de propiedad del afectado, y que posteriormente lo golpeó con un palo en la cabeza”, señala la sentencia.

Bahamonde Osses fue condenado a la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, además de las accesorias legales de inhabilitación absoluta

perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, la que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369